



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Expediente 3003-1001/2012

VISTO la implementación de nuevas aplicaciones tecnológicas dirigidas a incorporar de forma gradual modalidades de acceso a la información y servicios destinados a los agentes, funcionarios y magistrados en el sitio web institucional de esta Suprema Corte de Justicia y,

CONSIDERANDO: Que en función de la mayor integración que permiten los sistemas y el desarrollo de nuevas herramientas, corresponde generar modalidades de autogestión que mejoren la accesibilidad, la capacidad de respuesta y la interacción en los puntos de contacto entre los agentes con las áreas de gobierno del Tribunal.

Que la presente iniciativa retoma y amplía la implementada con el sistema de emisión de recibos de haberes a través del mismo sitio web, aprobado mediante resolución de este Tribunal n° 2068/12.

Que en ese marco, la Secretaría de Administración y la Subsecretaría de Tecnología Informática, han evaluado la factibilidad técnica y de seguridad a fin de incluir gradualmente entre los accesos al subsitio Mi Portal la emisión de certificados de haberes, y otros trámites asociados a los mismos, que simplifiquen y agilicen la gestión administrativa.

Que en ese sentido, y habiéndose efectuado satisfactoriamente las pruebas sobre la emisión y firma digital de certificados, como su código de datos -incluidas las medidas de seguridad y autenticación por parte de los funcionarios autorizados que se requieran-; corresponde aprobar la tramitación de los mismos bajo esta modalidad y comunicar a las entidades bancarias correspondientes su instrumentación.

Que conforme lo establece el Acuerdo 3536, la Dirección de Servicios Legales de este Tribunal tomó la intervención de su competencia a fs. 18 y manifestó no tener objeciones que formular.

POR ELLO, la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, en ejercicio de///



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Expediente 3003-1001/2012

///sus facultades, y con arreglo a lo previsto en el artículo 4° del Acuerdo 3971 (t.o. Res. 29/20);

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer a partir del 1° de julio de 2020, en el ámbito de la Jurisdicción Administración de Justicia, la implementación del sistema para la solicitud y generación de certificados sobre los haberes por parte del personal desde el sitio web de la Suprema Corte de Justicia, a través del acceso a “Mi Portal”.

Artículo 2°: Disponer que los certificados emitidos bajo esta modalidad, deberán tener inserta la firma digital del funcionario de la Secretaría de Administración o sus delegaciones autorizados para su emisión, y la visualización del código QR que permita la verificación de la autoría e integridad del instrumento.

Artículo 3°: Encomendar a la Secretaría de Administración y a la Subsecretaría de Tecnología Informática disponer las medidas de seguridad y autenticación por parte de los funcionarios autorizados que se requieran, a los fines de resguardar la información que se brinda.

Artículo 4°: Autorizar a las mencionadas dependencias a incorporar gradualmente los trámites relativos a las asignaciones familiares, apertura de cuentas bancarias y el reintegro del beneficio por jardín maternal.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, y vuelvan las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 11/06/2020 10:44:47 - GENOUD Luis Esteban

Funcionario Firmante: 11/06/2020 13:10:37 - PETTIGIANI Eduardo Julio

Funcionario Firmante: 11/06/2020 13:43:56 - KOGAN Hilda

Funcionario Firmante: 11/06/2020 16:23:49 - DE LAZZARI Eduardo Nestor



Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

Expediente 3003-1001/2012

Funcionario Firmante: 11/06/2020 22:43:08 - TORRES Sergio Gabriel

Funcionario Firmante: 16/06/2020 19:43:38 - SORIA Daniel Fernando

Funcionario Firmante: 16/06/2020 21:01:45 - GURRERA Germán Agustín -



250601741000815979

SECRETARIA DE ADMINISTRACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS